



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE “3”, DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA; EN SU CASO, PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS LICITADORES ADMITIDOS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR CON MEJOR PUNTUACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA MUNICIPAL EN MATERIA DE URBANISMO Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

ACTA III

En el Ayuntamiento de San Adrián, siendo las nueve horas del día 15 de febrero de 2023, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de los servicios de asesoría técnica municipal en materia de urbanismo y actividades clasificadas del Ayuntamiento de San Adrián.

Queda constituida la Mesa, habiendo concurrido los siguientes miembros:

- .- Presidente: D. Emilio Cigudosa García, Alcalde del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- D^a Elena Pérez Burgos Interventora del Ayuntamiento de San Adrián, vocal.
- .- Vocal-secretario: D. Isidro López Bozal: Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.
- .- Don Jesús María Ramírez Sánchez, vocal.

Excusa su ausencia:

- .- Don Víctor Honorato Pérez, vocal.

Se procede a conectar con PLENA y a abrir la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a lo establecido en los Pliegos, incluida en los sobres “3” de las siguientes licitadoras, admitidas al proceso:

- ARKILEKU, S.L., C.I.F. B 31922164 (PYME)
- MUNETA ARQUITECTURA, SLP, C.I.F. B 26394650 (PYME)
- DON FRANCISCO JAVIER VAQUERO NIEVES, con DNI/NIF 44.612.424 Z, en participación conjunta con ANTONIO ALEGRÍA EZQUERRA, con DNI/NIF 16.257.770 J y con JOSE JOAQUÍN EQUIZA ITOIZ, con DNI/NIF 15.843.583 X.
- LOURDES SAN MIGUEL ROJO, con DNI 16623281P.
- PRADA ARQUITECTURA, S.L., C.I.F. 16623281P (PYME)

Se comprueba que todas las licitadoras han presentado la documentación correctamente, conforme a lo establecido en la cláusula 18 de los pliegos.

La propuesta económica de los licitadores, IVA excluido, es la siguiente:

- ARKILEKU, S.L.: 40 euros por hora.
- MUNETA ARQUITECTURA, SLP: 39 euros por hora.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

- DON FRANCISCO JAVIER VAQUERO NIEVES Y OTROS: 35 euros por hora.
- LOURDES SAN MIGUEL ROJO: 35 euros por hora.
- PRADA ARQUITECTURA, S.L.: 35 euros por hora.

La declaración de los licitadores, sobre cumplimiento de los criterios sociales, es la siguiente:

- ARKILEKU, S.L.: declara cumplir el criterio de estabilidad en el empleo y el de contar con un profesional menor de 30 años.
- MUNETA ARQUITECTURA, SLP: declara cumplir el criterio de estabilidad en el empleo.
- DON FRANCISCO JAVIER VAQUERO NIEVES Y OTROS: declara cumplir el criterio de estabilidad en el empleo y el de contar con un profesional menor de 30 años.
- LOURDES SAN MIGUEL ROJO: declara cumplir el criterio de estabilidad en el empleo.
- PRADA ARQUITECTURA, S.L.: declara cumplir el criterio de estabilidad en el empleo y el de contar con un profesional menor de 30 años.

Respecto a los méritos profesionales:

Arkileku, SL, Muneta Arquitectura, SLP, Vaquero Nieves y otros y Prada Arquitectura, SL alegan méritos cuyo cómputo excede de los veinte puntos máximos que para ese apartado establece la cláusula 20 de los pliegos reguladores. Por unanimidad de los asistentes, se otorga dicha puntuación máxima a estos licitadores.

Lourdes San Miguel declara haber participado en la elaboración de dos instrumentos de desarrollo del planeamiento, pero uno de ellos, la modificación estructurante del Plan Municipal de Espronceda, dice que fue desestimada, por lo que se decide no puntuarla. Por unanimidad, se decide concederle 2 puntos, en este apartado, y 2 puntos más por redacción de proyectos de urbanización; en total, 4 puntos en el apartado de méritos profesionales.

Se procede a calcular las puntuaciones relativas a los criterios cuantificables mediante fórmulas, y a publicarlo en PLENA, resultando las siguientes puntuaciones, aprobadas por unanimidad de los miembros de la mesa asistentes:

CRITERIO	ARKILEKU	MUNETA	VAQUERO Y OTROS	LOURDES SAN MIGUEL	PRADA
Proposición económica (máximo 30 puntos)	26,25	26,92	30	30	30
Criterios sociales (máximo 10 puntos)	10	5	10	5	10
- Estabilidad en el empleo (máximo 5 puntos)	-5	-5	-5	-5	-5
- Contar con un profesional menor de treinta	-5	-0	-5	-0	-5



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

años (máximo 5 puntos)					
Méritos provisionales (máximo 20 puntos)	20	20	20	4	20
TOTAL (máximo 60 puntos)	56,25	51,92	60	39	60

Resultando la siguiente puntuación final acumulada:

CRITERIO	ARKILEKU	MUNETA	VAQUERO Y OTROS	LOURDES SAN MIGUEL	PRADA
Criterios no cuantificables mediante fórmulas (máximo 40)	56,25	51,92	60	39	60
Criterios cuantificables mediante fórmulas (máximo 60)	31,5	29,5	24,5	28	31,5
TOTAL (máximo 60 puntos)	87,75	81,42	84,5	67	91,5

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato, en su cláusula 22, se acuerda requerir a PRADA ARQUITECTURA, S.L., como empresa que mayor puntuación ha obtenido, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento acredite la posesión y validez de los documentos y requisitos indicados en la mencionada cláusula. Queda el secretario encargado de efectuar dicho requerimiento, y de convocar nuevamente la mesa cuando se presente la documentación.

Siendo las diez horas y treinta minutos, no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y, para que así conste, levanto la presente Acta, y la firmo, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En San Adrián, a 15 de febrero de 2023.

El Secretario.

VºBº, El Alcalde-Presidente.